Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO - N° 756

Casablanca,

06 MAR. 2012

VISTOS:

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don (a): **SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR.** Cédula de Identidad N° 04.353.618-4, Jefatura, grado 10°, solicitando permiso administrativo por el día 06 marzo del año 2012.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

2.- Lo dispuesto en el Art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16/12/1993.-

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I. Concédase permiso administrativo con goce de Remuneraciones, por el día 06 de marzo de 2012, al funcionario Municipal: **SERGIO GONZALO ARAVENA ALBILLAR,** cédula de identidad N° 04.353.618-4, Jefatura, grado 10°.-

II.- En su ausencia será reemplazado por el funcionario de planta don **DANILO CASTILLO SANTIS**, Cedula de Identidad N° 10.525.143 - 2 Jefatura, grado 11°.-

III.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
SECRETARIO

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía